

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA VIAJE RECREATIVO DE LA ESCUELA
G-1018 LOS AROMOS.

HUEPIL, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3728 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. **El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.**
5. La Solicitud de compra N° 358 de fecha 03 de diciembre de 2018, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 89 de fecha 30 de noviembre de 2018, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita insumos de alimentos para programa Viaje Recreativo a realizarse el 12 de diciembre de 2018.
7. Programa Viaje Recreativo de la Escuela G-1018 Los Aromos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para programa Viaje Recreativo de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 12 de diciembre de 2018.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para programa Viaje Recreativo de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 12 de diciembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de insumos de alimentos para programa Viaje Recreativo de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 12 de diciembre de 2018 por un valor de \$ 95.000.- (noventa y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/JMRR/AHV/gdc

